



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 20 de Octubre de 2000.-

Visto lo solicitado a fs. 45;

SE RESUELVE:

Prorrogar los alcances de la Resolución N° 440/2000, hasta el 1° de mayo del año 2001, referente a la licencia sin goce de sueldo concedida oportunamente al prosecretario administrativo de la Sala IV de la Cámara Nacional de Casación Penal, doctor Norberto Alejandro Brotto; en virtud de lo establecido en el art. 11 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-



JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION